

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 2 DE OCTUBRE DE 1829.

LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol a las 6 h. y 6', y se oculta á las 5 h. y 54'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	29 6, 00,	67 0.	S.	Cerrazon
A las 12 del dia....	29 6. 30.	67 0.	Id.	Nublado
A las 6 de la tarde.	29 6. 30.	67 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía
1.a Altamar á las 4 h. 20' mad. 2.a Altamar á las 4 h. 40' tard.
1.a Bajamar á las 10 h. 29' mañ. 2.a Bajamar á las 10 h. 50' noch

Madrid 23 de Setiembre.

Habiéndose definitivamente arreglado el itinerario del viage de S. A. R. el Señor Infante D. Francisco de Paula y su augusta esposa, segun à continuacion se expresa, rectificamos el publicado antes del modo siguiente; estando dada la orden de la partida de SS. AA. para el dia de hoy 23 á las 8 de la mañana.

Días. Leguas.

23	comer en Aranjuez	dormir en Quintanar	17½
24	. . . Pedroñeras	Minaya	10½
25	. . . Albacete	Villar	13
26	. . . Venta del Conde	Valencia	22½
27	. . . Maryedro	Castellon	11
28	. . . Alcalá de Chisbet	S. Carlos	13½
29	. . . Perelló	Cambrils	13½
30	. . . Zaragoza	Barcelona	15½

Acompañan á SS. AA. el confesor y la servidumbre siguiente: un gentilhombre, una azafata, una camarista, una moza de retrete, un ayuda de cámara, un médico, un pagador, un encargado del guardarropa, tres mozos de recados, un gofre de cocina y repostería, dos ayudantes de id., y un oficial de coches.

Idem 25.

El Rey N. S. se ha servido dirigir á su Consejo Real por el Ministerio de Gracia y Justicia el Real Decreto siguiente.

Las reverentes suplicas que han elevado á mis Reales manos con la expresión de la más acendrada lealtad, así el Consejo como la Diputación de mis Reinos y otras muchas corporaciones, pidiéndome que afiance con nuevo matrimonio la consoladora esperanza de dar sucesión directa á mi Corona, me han inclinado já ceder á sus ruegos, teniendo consideración á los intereses y prosperidad de mis amados vasallos. Con este recto fin, y persuadido de las grandes ventajas que resultarán á la Religión y al Estado de mi enlace con la Sereñísima Princesa Doña María Cristina de Borbón, hija del muy esceiso y poderoso Rey del Reino de las Dos Sicilias y de su augusta esposa la Reyna Doña María Isabel, mis muy caros y muy amados Hermanos, tuve á bien nombrar á mi consejero de Estado D. Pedro Gómez Labrador para que pasase, como pasó, á proponer á estos Soberanos mis Reales intenciones, con las que se conformaron muy satisfactoriamente; y habiéndose ajustado y coactado por medio de nuestros respectivos Plenipotenciarios las capitulaciones y contratos matrimoniales, he resuelto que se anuncie á todo el Reino mi concertado Matrimonio con tan excelente y amable Princesa, convencido de que causará la más grata complacencia esta elección, de la que me prometo que Dios N. S. sea servido, y que contribuirá poderosamente á estrechar mas y mas en beneficio de mis pueblos, los vínculos de amistad, y buena correspondencia que felizmente existen entre ambas Monarquías. Lo participo al Consejo para que teniendo entendido espida la correspondiente Real cedula, y me acompañe en esta satisfacción.—Está señalado de la Real mano de S. M.—En S. Lorenzo á 24 de Setiembre de 1829.—Al decano del Consejo Real.

Barcelona 17 de Setiembre.
Ayer entró en este puerto el bergantín goleta sueco *Curtola*, capitán Daniel Peterson, procedente de Buenos Aires en 108 días, con cueros y cacao; y hoy lo ha verificado el bergantín-polaca español *Fénix*, capitán D. Agustín Llambi, de Santiago de Cuba y lazareto de Mahón en 70, con azúcar, algodón, aguardiente de caña y palo-fustete.

Gibraltar 28 de Setiembre.
En estos cuatro últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín inglés *Bien Parado*, cap. V. Gu-

Jiermovich, de Vigo en 7 días, con jamones y medias de hilo; velacho español *Virgen del Carmen*, cap. J. B. Penarocha, de Málaga en 7, con vino y pasas; bergantín inglés *Catherine*, cap. W. M' Alpine, de Mahon, Barcelona y Málaga en 2, con cacao y vino; goleta inglesa *Billow*, cap. S. Hutchings, de Valencia y Denia en 6, con pasas.

Real orden expedida por el ministerio de Hacienda el 10 del actual, y circulada por la Dirección general de Rentas el 11 del mismo.

He dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de las diferentes reclamaciones hechas contra la disposición tomada por el intendente de la Habana de exigir los dos tercios de los derechos de estranjería señalados en el arancel de la isla de Cuba a las naus españolas conducidas á la misma en buques extranjeros, sin embargo de haberse determinado por real orden de 31 de Julio de 1828 que continua-
sen gozando del beneficio y libertad de derechos que les esta-
ban declaradas; y considerando S. M. las circunstancias extraor-
dinarias en que se halla dicha isla de Cuba, la suma de las
obligaciones que pesan sobre ella, y la necesidad de aumentar
los ingresos de sus cajas para sostener las fuerzas marítimas,
las terrestres y los armamentos que en la misma deben hacer-
se, evitándose por este medio los grandes auxilios pecuniarios
que de otra suerte tendría la península que prestarla; se ser-
vido S. M. resolver, conformándose con el dictamen del con-
sejo de señores ministros, que conservándose el favor y bene-
ficio dispensado á las naus españolas que sean conducidas en
buques nacionales, se cobren á las mismas cuando se traspor-
ten en bandera extranjera los derechos que se les impone por
el arancel de la Habana, y que no se alteren los designados
en el mismo arancel á las barinas de origen extranjero; en-
tendiendo esta medida temporal, y mientras las grandes o-
bligaciones de las cajas de la Habana no permitan poner en-
teramente de acuerdo y perfecta conformidad los aranceles de
aquella isla con los de la península, y siendo condición expresa
que dichos derechos se han de exigir únicamente desde el dia
en que se publique en la Habana esta soberana disposición de
S. M. Lo que de real orden &c.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA GADITANA.

Habiendo acudido á esta Real corporación D. Juan Pedro Bonllú, teniente graduado de infantería y subteniente de las es-
tinguidas compañías del tren de Ingenieros, ilimitado en esta
plaza, pidiendo que la Sociedad se sirviese certificar de los pro-
gresos que aquél ha hecho en la aclimatacion de la grana, y en
la manufactura de botones de seda, hilo y algodon, que ha es-

tablecido en esta ciudad; la Sociedad acordó librártle un certificado que acreditease los brillantes resultados que ha conseguido en el cultivo de la cochinilla, y en cuanto al otro extremo de la solicitud, nombró una comisión de su seno compuesta de los Sres. Socios de número D. Sebastian Alejandro Peñasco y D. Francisco Perez del Rivero que visitase la fábrica de Boullú, y espusiese lo que juzgase oportuno en la materia. Hecho así, la comisión ha presentado á la Sociedad el siguiente informe.

„La Comisión nombrada para visitar la fábrica de botones establecida en esta ciudad por D. Juan Pedro Boullú, y espouser su dictamen sobre el estado de ella, ha procedido al cumplimiento del su encargo. Ha visto que el fabricante con instrumentos de su invención elabora las ornillas de hueso y pesuña de báca, evitando los inconvenientes que ofrecían muchas de los extranjeros, formadas con alambre, madera ó trapo, las cuales manchaban la ropa ó perdían su figura. Los botones que allí se hacen calados, de hilo de olan, son como los que venian de Francia ó Inglaterra, llevados á su mayor perfección en la figura ó igualdad del calado, de punto de encaje, y en la ventaja de no estar dàrreizados con una solución de cal que deteriora considerablemente el hilo. Su precio es de 8 rs. vno. la gruesa, siendo así que los extranjeros nunca han valido menos de 10. El resultado ha sido que ya no se introducen de esta clase botones hechos fuera del Reyno. Otros se fabrican lisos de hilo para camisas, los cuales tienen mucho brillo y duración, con tan primorosa hechura que parecen de hermosa pasta. Como su labor es mas sencilla, se arreglan á 5 rs. vno. También los elaboran de hilo, de algodón con la forma de cabeza de turco, blancos, calados, de punto de encaje y estrella, y de diferentes tamaños, siendo de uso para camisas y vestidos de señora: se han imitado á los que venian de Hamburgo, añadiéndoles la mejora de un calado de seda de colores para adecuarlos á los trajes de musolina de la India. El precio de los que son solo de algodón se reduce á 24 rs. gruesa de los grandes, y 20 la de los pequeños. De la misma figura se hacen botones de seda de todos colores, variando caprichosamente sus preciosos calados. Los botones chatos tienen las hormillas de hueso, y los de cabeza de turco las llevan de pesuña. Los operarios de tan útil fábrica son, el fabricante, su esposa, suegra y cuñada; y esta virtuosa familia, aplicando incesantemente su esmero á la producción artística, presenta un espectáculo interesante, que no ha podido menos de escitar los sentimientos de complacencia y aprecio de la comision hacia sus individuos, y despertar el deseo de que todas las artes hallasen entre nosotros gentes tan ingeniosas y aplicadas para formar la prosperidad de toda la Nación. En consecuencia de todo, la comision recomienda eficazmente á la So-

Ciudad el distinguido mérito del establecimiento que ha visitado, quedando deseosa de haber cumplido su encargo á satisfaccion de la misma. Así lo manifestamos á V. S. en contestacion á su oficio de 4 de este mes, devolviendo el carton de muestras que con el mismo se nos acompañó.

Y la corporacion sensible á tal pintura, atenta siempre á estimular la aplicacion y premiar el mérito por los únicos medios que la permiten sus estatutos, no meus que deseosa de dar á este buen español una prueba de cuanto aprecia su laboriosidad y el éxito de sus trabajos, así en el establecimiento de tan útil fábrica, como en la aclimatacion de la grana, cuyos felices resultados en ambas empresas ha visto por si misma, acordó en junta de 18 del corriente nombrar, como en efecto membró, al citado D. Juan Pedro Bonillú su Socio de mérito, siguiendo el espíritu del artículo 13 de los estatutos que la rigen y que previene que „la Sociedad recompensará el mérito de la persona que haga al instituto un servicio particular, científico, literario ó artístico, con el título de Socio de mérito.“ Al mismo tiempo acordó que se diese conocimiento de todo al público, por la satisfaccion que debe resultarle del celo con que este sujeto ha enriquecido las artes en Cádiz, desterrando la concurrencia extranjera en un ramo de tal necesidad y constante consumo. Cádiz 25 de Setiembre de 1829.
Por acuerdo de la real Sociedad económica : Doctor D. José María Yanguas y Soria, Socio Secretario interino.

CONSULADO.

Ha sido rehabilitado D. Zoilo Romero en el libre manejo de sus bienes y dependencias por convenio de sus acreedores con salvo conducto; lo que ha sido aprobado por el Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza, y se hace notorio para la publica constancia. Cadiz 1.^a de Octubre de 1829.

Cargamento del bergantín goleta sueco Concordia, cap. H. Natriy, proeidente de Christiansaud, consignado á D. Ludolfo C. Uhthoff.

1.613 tablones, 1.621 tablas, 115 cuartones, y 10 botalones y botaloncillos, al consignatario.

Idem de la goleta inglesa Duque de Kent, cap. Juan Tremayne, de Amberes y Falmouth, á D. Ludolfo C. Uhthoff.

3 fardos bramante crudo y florete, á D. Carlos F. A. Uhthoff; 2 dichos cretona, listados para colchones y lienzo florete, á D. Manuel de Noviera; 5 cajas sables ó cutoes, á Don Carlos Hurxthal; 4 fardos lienzos, al consignatario; 30 cajas quesos de bola y 40 sacos habichuecas, á D. Antonio Ruiz Tagle.

A V I S O S.

Los Sres. oficiales y demás individuos retirados de todas clases que no han verificado su presentacion á la revista de Comis-

sario pasada en este dia, lo ejecutarán mañana á las doce de ella. D. Juan de Valle, voluntario que fué del 2º batallón de cazadores distinguidos de esta plaza; D. Juan Luque y D. José Moreno, que lo fueron de la 1.a compañía de artilleros de la misma, y D. José Rodríguez, que pertenece á la 1.a compañía del 2º batallón de infantería de linea de dichos voluntarios distinguidos*, se presentarán en la Sargantía mayor de la plaza á enterarse de particulares respectivos á los historiales de purificación que tienen presentados.

Un artista francés recien llegado á España tiene el honor de avisar al publico que bajo su dirección enseña el modo de construir unas hornillas de material de nueva invención, muy económicas, que tienen la doble ventaja de que no incomode el humo, y no se vea el fuego. Se gradúa el calor al grado que se quiera. Son á propósito para toda clase de fábrica ó destilación de aguardiente, como tambien para licoristas, confiterías, jabonerías, tintes &c. &c. Estas hornillas se pueden hacer de todos tamaños. A pesar de que tiene dadas pruebas el artista de cuanto ha manifestado por los buenos efectos que ha surtido; sin embargo nada piensa hasta concluida su obra, y lo mismo no saliendo esto como ofrecce. Para evitar contestaciones, ha fijado el precio de cada semejante en dos mil ron., retribucion muy corta atendido su utilidad, debiendo costearle el viage siendo llamado de fuera, y mantenido mientras enseña el secreto á costa del que lo llame. Dicho artista se halla como transeunte en la capital de Andalucía, y el que quiera aprovecharse de sus conocimientos en estos cuatro reynos, se servirá avisarle, dirigiendo con la brevedad posible el aviso á D. Alejos Nouvel, á Sevilla.

En la calle de S. José, num. 45, frente á la calle de Junquera, se venden cigarros lejítimos labrados en la Habana á 3 rs. docena y 40 rs. lib.; tabaco rapé superior á 10 rs. lib. y por arrobas á 8 rs., y barajas finas genovesas á 12 ctos.

En la ciudad de S. Fernando se vende, á voluntad de su dueño, una excelente casa en el mejor sitio de aquella ciudad, calle de S. Bernardo, num. 4, la cual tambien se cambia por otra é cualquiera posesión situada en Jerez; para verla y tratar de ajuste se acudirá en S. Fernando á D. Agustín Amensal, en Cadiz en el almacén de Sierra y Compañía, frente á la Muralla, y en Jerez al establecimiento de Doña Rosalia Ramírez, frente á la Caridad.

Cayetano Varela, maestro sastre gallego, cambia su obrador de la calle de los Doblones, num. 31, donde queda establecido su compañero, á la de Juan de Andas, num. 132, tienda de Don Juan Jeis, donde se encontraran desde el Lunes 5 del corriente,

En la calle de la Verónica, num. 158, fonda de la Alcaza, se halla de venta una partida de bálsamo de Copajba; en la misma dgrán razon.

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1829.

Azucar de la Habana, arroba Rpta.	21 y 27 á 22 y 28	De Filipinas, idem.	10 á 11
Azucar de Manila rpta.	20 á 21	Cobre del Perú, quintal pfs.	00 á 00
Anil flor de Goatemala lib. rpta.	27 á 29	De Veracruz . . . id	á 30
Sobre.	25 á 26	Cueros de Buen.-A. lib. qtos.	á 27
Corte.	10 á 23	De la Habana idem.	21 á 23
Flor de Caracas	27 á 29	Caoba codo de Burgos pfs.	á 15
De China surtido.	8 á 14	Cedro idem.	á 10
Algodon de Caracas, ql. ps.	00 á 00	Cañamazos vara cuartos.	14 á 18
Filipinas.	id.	Creas legitimas anchas pieza pfs.	00 á 00
Alepinas vara rvn.	22 á 28	Angostas pieza de 72 varas	00 á 00
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.	26 á 27	De Hamburgo cor. y superior	12 á 16
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10	De id. angostas	00 á 00
De Trieste	00 á 00	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
Alquitrán de Suecia b. pfs.	3 á 3½	Creguelas segun clase, vara ctos.	14 á 28
Arroz de Valencia, arroba ryn.	16 á 20	Cremor libra rvn.	18 á 3½
Id. de la Carolina ql. pfs.	á 4	Cantla de Holanda de primera	á 12
Azafran lib. ryn.	105 110	vara libra rpta.	21 á 22
Azogua quintal pfs.	á 38	De China rvn.	á 5
Almendras de Mallorca ql. ps.	12 á 13	Clavos de comer libra syn.	á 5
Aligante nueva idem.	á 16	Cañamo del Reyno quintal pfs.	10 á 11
Aguardiente de 58 p. o, el	bar. de 4½ arrob. . . pfs.	Cebada del Reyno fanega ryn.	19 á 20
Prueba de aceite, bota pfs.	45 á 46	Clavaz. de Vizo. de 4 á 6 p., ql. ps.	17 á 21
Id. de Holanda id.	40 á 41	Duelas de Hamb. cada 1200, pfs. 425 á 450	á 12
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 45	Id. del Nort. de Ame. id. id.	60 á 65
Id. id. en garrafones ryn.	35 á 36	Fierro planchuela de Vizcay.	á 12
Bacalao de Terranova ql. ryn.	á 50	ya quintal, ryn.	88 á 90
Brea de Suecia barril pfs.	3 á 3½	Granadas corriente, arroba duc.	60 á 70
Bramantes floretes vara ryn.	7½ á 10	Harina de Castilla bar. pfs.	00 á 00
Dichos crudos vara cuartos	25 á 32	Id. del N. de A. bar.	7½ á 8
Bretañas legitimas anchas prim. su- perfina super., pieza ryn.	80 á 82	Hoja de lata caja pfs.	00 á 10
Primer superfino	70 á 72	Jalapa sana el quintal pfs.	á 50
Segundo superfino	67 á 68	Jarcia del Reyno, quintal ps.	16 á 19
Fino	00 á 00	Dicha estrangera, id.	á 13
Dichas legitimas angostas primer superfino superior	54 á 56	Jabon duro de Málaga y villa ql. pfs.	18 á 22
Primer superfino	50 á 52	6 á 6½	á 12
Segundo superfino	44 á 45	De Mallorca	6 á 6½
Fino	40 á 43	Blando de Mallorca id.	4 á 4½
Dichas Hamburgo anchas	50 á 75	Lana de Vicuña, libra rpta.	20 á 22
Dichas de id. angostas	20 á 30	Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00
Brines ingleses pieza pfs.	00 á 00	Lonas del Reyno pieza pfs.	17 á 18
Dichos de Rusia	00 á 00	De Rusia de primera	17 á 19
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	30 á 40	Lonetas de Rusia	7 á 8
Guayaquil id.	7 á 8	Manteca de puerco libra ryn.	5
Cascarrilla de Granuco, lib. rpta.	á 8	Manteca de vacas Watefor li- bra qtos.	80 á 80
Calisalla en suerte	á 8	Holanda nueva id.	á 23
Colorada plancha	00 á 00	Hamburgo id.	á 32
Café, quintal pfs.	7 á 9	Cork nueva id.	á 22
Garey de la Habana libra pfs.	12 á 14	Mahones de 8 varas pieza ryn.	20 á 22
		Palo Campeche, ql. rpta.	10 á 12
		Brasilete pfs.	02 á 00
		Sibucao quintal r. v.	00 á 00

Plomo quinal rs. vn.	55	Málaga á $\frac{1}{2}$ perd.
Papel florero superior de Cata-		Santander á 8 d. par. á $\frac{1}{2}$ ben.
luna, cada veinte rvn.. .	54 á 66	S. Sebastian corto ademas gandhi al sur
Florete corriente	34 á 56	Bilbao corto par.
Medio florete	24 á 30	Londres 37 $\frac{3}{8}$ á 37 $\frac{1}{2}$
Platilla de Hamburgo pieza pfs..	4 $\frac{1}{2}$ á 7	París 79 $\frac{1}{2}$ á 79 $\frac{3}{4}$ pap.
De Irlanda	4 $\frac{3}{4}$ á 7	Hamburgo 93 id.
Queso de Flandes ql. pfs.. . .	9 á 10	Amsterdam 103 pap.
Dicho de plato	á 10	Genova
Rúanes de Bilesia varas qtos. . .	00 á 00	Gibraltar $\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$ p.º queb.
Dichos de Irlanda	5 á 6	Vales consolidados 86 pfs. por 600 ps.
Sal despachada lastre rvn. . .	90 á 94	No consolidados 32.
Seda floja colores altos, lib. rvn.	á 80	Intereses de Vales á 2 $\frac{1}{2}$ p.º
Dicha idem bajos id. , . .	á 60	tremios de seguros en buque español.
Joyante, colores altos, id. 122 á 130		Para América. En ab. Feliz. Un pr Ez.
Idem bajos, idem	102 á 110	Veracruz , , , , 00 á 00 6 00 6
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	á 60	Costa-fime , , , , 00 á 00 6 00 6
Té perla lib. res. rvn.	14 á 16	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 5
Id hispan.	á 15	Honduras , , , , 00 á 00 6 00 6
Id. verde	00 á 00	Habana , , , , 35 á 7 6 10 5
Trigo de Jerez fanega ryn. . .	36 á 44	Puerto-Rico , , , , 30 á 6 6 8 5
Id de Sevilla y Estrem. id. .	36 á 44	Lima y Guayaquil , , 00 á 00 6 00 6
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	25 á 30	Filipinas , , , , 35 á 8 6 11 7
Virginia, idem.	5 á 6	Para Europa.
Vino tinto de Cataluña, bota .	21 á 22	Islas Canarias , , , 25 á 5 6 6 3
Id. de Málaga id. pfs. . .	30 á 31	Galicia , , , , 20 á 5 6 6 3
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5	Asturias y Santander . 20 á 5 6 6 3
Vigas de Flandes c. ing. rvn. .	46 á 48	Cartagena y Alicante , 0 á 0 6 2 1
Vainillas superiores, corriente é		Mall., Catal. Mahón , 0 á 0 6 3
inferiores, el millar pfs.	á 100	Lisboa y Oporto , , , 0 á 0 6 0 2
Zarza de Honduras arb. ps. . . .	á 22	Londres y sus puertos , 0 á 0 6 0 3
De la Costa arroba rs. vn. .	00 á 12	Hamb., Amst. y Ost , 0 á 0 6 0 3
CAMBIOS.		Copenh Cronstad &c. , 0 á 0 6 0 6
Descuento de letras 5 p.º		Isla de la Madera , , , 0 á 0 6 0 3
Id. de pagares 6 á 8. p.º		Trieste , , , , 0 á 0 6 0 4
Madrid corto á perd.		Génova , , , , 0 á 0 6 0 2
Sevilla á 8 d. 1 per.		Marsella , , , , 0 á 0 6 0 0
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ perd.		Archipiélago , , , , 0 á 0 6 0 3
Valencia corto $1\frac{1}{2}$ á perd.		Gibraltar , , , , 0 á 0 6 2 2

Vaor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ qtos. ó 8½ mrs. de un 4½ peso fuente 20 ryn. El real de plata corriente 16 qtos, ó 8½ mrs. de plata antiguos ó 6½ mrs. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. El duodeno de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 37½ mrs. de plata dichos ó 70½ 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 15 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragón, 144 dos centésimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 93 y 23 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quintos rotoli de Nápoles. 45 y 5½ avos kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragón 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos yaras de Valencia. 121½ an de Amsterdam. 51½ canas de 10½ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 113 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercias varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yaras de Londres. 89 y 2 tercios catalanas de Nápoles. y 71 y 3 sentimos canas de París. 51

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 y cuarto cahíces de Alicante. 58 cuarteras de Valencia. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca. 825 y 7 decimos barchillas de Valencia. 1 y un sentimo tercio de Amsterdam. 46 y 9 decimas minas de Genova. 402 y un sentimo alequeres de Lisboa. 160 y 20 es ayos bushels de Londres.